



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 AGO. 2009

2009/05/008/252

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, por la que solicita la cancelación de la autorización de la Agencia Oficial de Loterías N°. 804 del Departamento de Flores, cuyo único titular es el señor José Pedro Oliveri Bessonart, designado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 2005.-

RESULTANDO: I) que la referida Agencia no ha tramitado su seguro anual a la fecha de esta Resolución.

II) que la misma posee antecedentes por incumplimiento en los pagos correspondientes a los años 2007 y 2008.-

III) que se intimó a dicha Agencia al pago de lo adeudado en reiteradas oportunidades por parte del Departamento de Contaduría, así como por Resolución de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas de fecha 13 de abril de 2009.-

ASUNTO 3723

CONSIDERANDO: I) que la designación y cese de Agente de Lotería es una facultad discrecional del Poder Ejecutivo, sin más límite que el interés público;

II) que las designaciones serán siempre de carácter precario y revocable y su cese no dará lugar a indemnización de clase alguna;

III) que no obstante ello, se dio previa vista al titular de la Agencia de lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, coincidente con lo solicitado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, aconsejando la cancelación de la autorización, la que no fue evacuada.

IV) que según surge de obrados, y a consecuencia de los incumplimientos constatados, corresponde proceder a la cancelación de la Agencia N°. 804 del Departamento de Flores y revocar simultáneamente la autorización concedida al señor José Pedro Oliveri Bessonart por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de mayo de 2005.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto de 10 de marzo de 1960, lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Cancélase la autorización a la Agencia Oficial de Loterías N°, 804 del Departamento de Flores.-

2º) Revócase la designación, que como Agente de Lotería le fuera concedida al señor José Pedro Oliveri Bessonart por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 2005.-

3º) Vuelva a la Dirección de Loterías y Quinielas para la notificación al interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. N. O. 11.117.01/07
Ministerio de la República